



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01059690- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2022-1171-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se consignó en el artículo 1º la calificación de ocho (8) cuando debió decir seis (6).

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario realizar la rectificación de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la RD-2022-1171-E-UNC-DEC#FCC, y donde dice: “...disponer que la calificación de “8 (ocho)” consignada ...” debe decir: “...disponer que la calificación de “6 (seis)” consignada...”.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese al Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.